



5 de septiembre de 2022
Circular SEP-72-2022

Señoras y señores
Directoras y directores
Asistentes administrativas (os)
Programas de Posgrados – SEP

Estimadas (os) señoras (es):

Reciban un cordial saludo. Les comunico que para el **I ciclo lectivo 2023** se realizará un periodo extraordinario de admisión, del **14 de noviembre al 14 de diciembre del 2022**, para los **programas de posgrados semestrales** que tuvieron apertura para dicho ciclo lectivo y que inician lecciones en el próximo mes de marzo.

La recepción de los documentos para este periodo se hará por medio del módulo de admisión diseñado en colaboración con el Centro de Informática. Por lo que se adjunta al final de este documento una lista de enlaces con videos orientativos acerca del uso del sistema.

El periodo extraordinario está abierto para toda persona que desee postular su ingreso a un posgrado, así como para la población estudiantil de **pregrado o grado** que concluyen su plan de estudios en diciembre y, por consiguiente, no cuentan con un diploma, según lo establecido en el Artículo 27, inciso c del Reglamento General del SEP que reza:

“Original o copia debidamente autenticada por la autoridad competente de los grados o títulos universitarios alcanzados. Las personas solicitantes que hayan concluido sus estudios, pero aún no hayan obtenido su diploma, pueden presentar su solicitud, pero la aceptación queda supeditada a la presentación del diploma al decanato del SEP, en los plazos que para tal efecto les fije esta instancia.”

De acuerdo con la normativa citada, las personas interesadas que concluyen su plan de estudios en diciembre 2022 pueden postular a un posgrado quedando pendiente la entrega del diploma **como única excepción**. No obstante, es importante señalar que en su lugar la persona postulante deberá adjuntar oficio emitido por la escuela o facultad donde se certifique que concluyó con el plan de estudios y que el





Circular SEP-72-2022

Página 2

único requisito pendiente para optar por el grado y título es la juramentación, con la fecha aproximada de esta; así como aportar todos los otros documentos de admisión estipulados en el Reglamento general del SEP.

El SEP otorgará como plazo máximo el **I ciclo lectivo 2023** para la entrega de la copia del título al estudiantado que fue admitido bajo el amparo del artículo mencionado, con el fin de levantar la condición de su admisión.

Los Programas de Posgrado interesados en participar de este periodo, deben **tramitar su apertura**, desde el módulo de aperturas disponible en el portal universitario (SISEP) **del 12 de setiembre al 12 de octubre de 2022**. Al respecto, agradecemos tomar en cuenta el costo del crédito para los programas de financiamiento complementario, los docentes a impartir los cursos y verificar que el último plan de estudios vigente en SAE se encuentre debidamente incluido.

No omito indicar que el cronograma con las fechas de los demás procesos a seguir se les enviara de forma oportuna.

Aperturas:

1. Manual didáctico para gestionar los docentes del programa
https://www.youtube.com/watch?v=u2lOlx_yfdQ
2. Manual didáctico para gestionar las solicitudes de costo de crédito
<https://www.youtube.com/watch?v=k-o767jU7WM>
3. Manual didáctico para gestionar las solicitudes de apertura
<https://www.youtube.com/watch?v=NKR4n4NMMdg>

Admisión:

1. Manual didáctico para realizar la solicitud de admisión – Rol Postulante
<https://www.youtube.com/watch?v=kQm7BFMAZVc>
2. Manual didáctico para revisar la solicitud de admisión -Rol Encargado de trámite inicial y sub comisión - Parte 1
<https://www.youtube.com/watch?v=rB1qInVgmJY>
3. Manual didáctico para revisar la solicitud de admisión -Rol Encargado de trámite inicial y sub comisión - Parte 2



Circular SEP-72-2022

Página 3

<https://www.youtube.com/watch?v=-4VbAo5wCbo>

4. Revisión de la solicitud de admisión - Rol Comisión de Posgrado

<https://www.youtube.com/watch?v=Njd6eDs2pus>

Atentamente,

UCR Firmado
digitalmente

Dr. Adrián Vergara Heidke
Decano a.i

Maritza

C. Archivo